MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2064

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 255/2016, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CCT – TRSA INGENIEROS & CONSULTORES PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI-HORQUETA. LLAMADO MOPC N° 82/2015 LPN.

Asunción, 4 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6453/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 255/2016, firmado con el **Consorcio CCT – TRSA Ingenieros & Consultores**, para la fiscalización de la construcción de un puente mixto sobre el río Ypané, tramo Tacuatí-Horqueta, Llamado MOPC Nº 82/2015, LPN; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2321 de fecha 17/12/2015., se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 82/2015 Licitación Pública Nacional para la fiscalización de la construcción de un puente mixto sobre el rio Ypané, tramo Tacuatí-Horqueta, y se adjudica el paquete favor de la empresa Consorcio CCT – TRSA Ingenieros & Consultores.

Que en la Cláusula 2.4 Modificación y la Cláusula 6.4 Pago de servicios adicionales de las Condiciones Generales del Contrato y con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1949 del 30 de noviembre de 2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio de fecha 26 de octubre de 2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2064

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 255/2016, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CCT – TRSA INGENIEROS & CONSULTORES PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI-HORQUETA. LLAMADO MOPC N° 82/2015 LPN.

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 255/2016, firmado con el **Consorcio CCT – TRSA Ingenieros & Consultores**, para la fiscalización de la construcción de un puente mixto sobre el río Ypané, tramo Tacuatí-Horqueta, Llamado MOPC Nº 82/2015, LPN.

Art. 2°.- La variación del monto por Convenio Modificatorio Nº 01 respecto al monto del Contrato original vigente asciende a Guaraníes setenta y siete millones cien mil (Gs. 77.100.000) IVA incluido, representando un aumento del 14,03%, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes seiscientos veinte y seis millones ochocientos mil (Gs. 626.800.000) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo contractual, aumenta de 14 meses a 16 meses más a partir de la Orden de Proceder de la Consultora, o sea a partir del 01/08/16, que implica que la nueva fecha de terminación de obras es el 01 de Diciembre de 2017. El plazo de Vigencia del Contrato se amplia de 17 meses a 19 meses, por lo tanto fenece el 01/03/18

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC